



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
“Año de la Reactivación Económica Nacional”

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE
BIENES Y/O SERVICIOS CONEXOS**
No. 006-10

“Adquisición de cinco (5) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; y dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC”. Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-002-2010.

De una parte, el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, (MIC)**, Institución del Estado Dominicano, creada en virtud de la Ley No. 290-66, de fecha treinta (30) de Junio del año mil novecientos sesenta y seis (1966), con su domicilio social en la Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Ministro de Industria y Comercio, **LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL**, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0098150-9, de igual domicilio, que en lo que sigue del presente Contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**”.

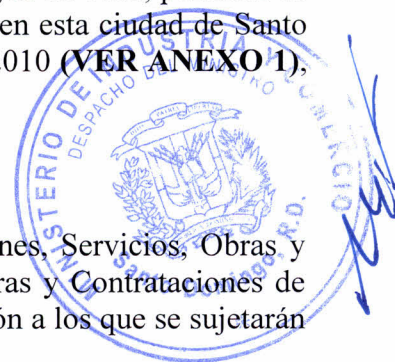
De la otra parte **SANTO DOMINGO MOTORS, S. A.**, RNC 101008067, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Autopista Duarte esquina Avenida Abraham Lincoln, apartado 800, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **PEDRO ALBERTO ARTURO R. SABATER BADIA**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0703203-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien actúa de conformidad con el “Poder Especial” de fecha 29-11-2010 (**VER ANEXO 1**), quien para los fines del presente Contrato, se denominará **“EL PROVEEDOR”**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y el Decreto No. 490-07, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, disponen que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está la Licitación Pública Nacional;

POR CUANTO: La Ley No. 449-06, que modifica la Ley 340-06, establece que la “Licitación Pública es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.”;

POR CUANTO: La ley 449-06 dispone que la “tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”;



POR CUANTO: La Ley 449-06 establece que “la modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.”;

POR CUANTO: Que el Artículo 28 de la ley 340-06 establece que: “El contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precios, equilibrio económico-financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones y bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversias, y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el reglamento de la presente ley.”;

POR CUANTO: En fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil diez (2010), el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo y Financiero, solicitó la realización de una Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de cinco (5) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; y dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC.” (**VER ANEXO 2**);

POR CUANTO: En fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), el Ministro del MIC, en cumplimiento con lo establecido en la letra e) del artículo 49 del Decreto 490-07, designó a la Comisión Evaluadora con el objeto específico de que ejecute el proceso correspondiente de calificación de oferentes y de la evaluación de propuestas, a los fines de efectuar las contrataciones pertinentes para la “Adquisición de cinco (5) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; y dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC.” (**VER ANEXO 3**);

POR CUANTO: En fechas trece (13) y catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diez (2010), la **ENTIDAD CONTRATANTE** publicó en dos periódicos de circulación nacional, en el portal del MIC, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el llamado a Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-002-2010, para la “Adquisición de cinco (5) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; y dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC.” (**VER ANEXO 4**);

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año dos mil diez (2010), se procedió a la recepción de las ofertas presentadas en ocasión de la Licitación Pública Nacional No. MIC-LPN-002-2010, para la “Adquisición de cinco (5) vehículos todo terreno nuevos, los cuales serán utilizados de la siguiente manera: tres (3) en la Supervisión del Proyecto Demostrativo de Eficiencia y Ahorro en el Suministro, Distribución, Consumo y Cobro de Energía Eléctrica en los barrios carenciados de la República Dominicana; y dos (2) en las necesidades operativas del Despacho Superior del MIC.” (**VER ANEXO 5**);

